



## Ayuntamiento de Belorado

### 1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

<p><b>PRESIDENCIA (en funciones).</b></p> <p>D Federico Puente Vargas (Vecinos)</p> <p><b>CONCEJALES ASISTENTES:</b></p> <p>D Rubén Contreras Oca (Vecinos) D<sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos) D Jose María García Cancelo (Vecinos) D<sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (Vecinos) D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP) D<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP) D<sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)</p> <p><b>EXCUSAN SU ASISTENCIA:</b></p> <p>D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil veinte en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde en funciones , D Federico Puente Vargas y asistidos de mí, la Secretaria, M<sup>a</sup> Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

**Incidencias:** No se producen.

*En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.*

#### 1.- TOMA DE POSESION DE CONCEJALA: D<sup>a</sup> MILAGROS PEREZ BARTOLOME (TOMA DE RAZON).

Tras la renuncia como Concejel del Partido Popular de D José Antonio Arauzo Santamaría de lo cual se dio cuenta en sesión plenaria de fecha 27/11/2019... tras haber remitido la Junta Electoral Central la credencial como Concejala electa a D<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé, y habiendo aportado la interesada la documentación exigida por la normativa vigente, se procede a su toma de posesión.

Secretaría expone que de conformidad con el art 108.8 de la LOREG se procede





## Ayuntamiento de Belorado

a tomar juramento o promesa a la Concejala Electa , para lo cual, Secretaría utiliza la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: “ ¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo Ayuntamiento de Belorado, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”, D<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé responde “Sí prometo”.

D<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé pasa a desempeñar sus funciones como Concejala del Ayuntamiento de Belorado.

La Sra *Secretaría* informa de que se remitirá al Portavoz del Grupo Municipal Popular comunicación para que determinen la funciones y cargos en órganos de gobierno colegiados de la Sra Pérez . El Sr *Alonso Eguíluz* (PP) manifiesta verbalmente que no es preciso y que desde ya informa al Pleno que la Sr Pérez Bartolomé estará como suplente del Portavoz en todos los órganos colegiados en los esté presente el Grupo Municipal Popular.

El Sr *Alcalde en funciones D Federico Puente Vargas (VB)* da la bienvenida a la Sra Milagros Pérez al Ayuntamiento de Belorado como Concejala.

### 2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA 27/11/2019.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria. Al no producirse reparos se aprueba por unanimidad de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 27/11/2019.

#### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 2.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. ELECCION.

El Sr *Alcalde- Presidente en funciones, D Federico Puente Vargas (VB)* expone la tramitación de expediente administrativo por el Ayuntamiento de Belorado para llevar a cabo la elección de Juez de Paz Sustituto ya que el 15/02/2020 finaliza el





## Ayuntamiento de Belorado

mandato del actual Juez de Paz Sustituto. A tal efecto se procedió a insertar anuncio en el Boletín Oficial de la provincia presentándose dos solicitudes por D<sup>a</sup> Noemí Bravo Solas actual Juez de Paz Sustituta y D<sup>a</sup> María Uzquiza Gómez.

Tras haberse presentado ambas solicitudes se tiene conocimiento de que D<sup>a</sup> María Uzquiza Gómez incurre en causa sobrevenida de incompatibilidad que se genera con posterioridad a la presentación de la solicitud.

Tras haber sido informado en sesión de Comisión celebrada en fecha 23/01/2020, y al no suscitarse debate, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar por incurrir en causa de incompatibilidad la solicitud presentada por D<sup>a</sup> María Uzquiza Gómez.

**Segundo.-** Designar como Juez de Paz Sustituto del Juzgados de Paz de Belorado a D<sup>a</sup> Noemí Bravo Solas.

**Tercero.-** Notificar a las solicitantes el presente acuerdo agradeciendo su participación en este proceso.

**Cuarto.-** Remitir el certificado del presente acuerdo plenario y la documentación precisa al Tribunal de Justicia de Castilla y León.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 3.- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO). MODIFICACIÓN.

El Sr Puente Vargas (VB) cede la palabra al Sr Concejal D Rubén Contreras Oca (VB) el cual pasa a exponer la motivación del Equipo de Gobierno para proponer la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras ( en adelante ICIO) en un intento de promover y potenciar la instalación de energías renovables , la instalación de puntos de recarga de este tipo de energías (solar, eléctrica, eólica, etc). Por otra parte el Sr Alcalde indica que también se trata de reforzar la obligatoriedad de los vecinos de solicitar la preceptiva licencia de obras antes del inicio de las actuaciones sujetas al ICIO. Por ello procede a dar lectura íntegra del alcance de la modificación propuesta y de sus términos indicando que entrará en vigor ( como no podía ser de otra manera) tras la publicación de su





## Ayuntamiento de Belorado

aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia. Se dará amplia difusión a las medidas previstas en la ordenanza para potenciar el cumplimiento de la misma por parte de los promotores de obras.

Al no suscitarse debate, se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno, la haber sido informado favorablemente en la pertinente Comisión Informativa, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la modificación según el siguiente tenor literal ( se añaden los siguientes nuevos apartados a los artículos 8 y 9) a la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

### Artículo 8

(...)

### 3.- Bonificación ICIO por instalación de elementos destinados al aprovechamiento térmico o eléctrico de energías renovables

1. *Bonificación del 90% del ICIO por la instalación placas solares, tanto térmica solar, como fotovoltaica, en terrenos o inmuebles ya edificados, con uso residencial, comercial o industrial. La bonificación será aplicable en la instalación de energías geotérmica o minieólica en los citados terrenos o inmuebles.*

*En el caso de inmuebles de nueva construcción, sea para uso residencial, comercial o industrial, la bonificación será igualmente aplicable, si bien solo se aplicará en lo relativo al coste de la instalación de los elementos señalados en el párrafo anterior.*

*La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que incluyan colectores o captadores que dispongan de la correspondiente homologación de la administración competente.*

*Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado la memoria de la actuación y un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto. Será concedido tras pasar por los técnicos municipales pertinentes.*

2. *Bonificación del 90% del ICIO para instalación de estufas de pellet y de calderas de biomasa, e incluso district heating para viviendas de uso residencial, comercios e industrias, en este último caso con menos de 50 trabajadores.*

*En el caso de inmuebles de nueva construcción, sea para uso residencial, comercial o industrial, la bonificación será igualmente aplicable, si bien solo se aplicará en lo relativo al coste de la instalación de los elementos señalados en el párrafo anterior.*

*La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que incluyan unas instalaciones que vayan a ser ejecutadas por empresas certificadas oficialmente por la JCyL.*

*Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado la memoria de la actuación y un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto. Será concedido tras pasar por los técnicos municipales pertinentes.*

3. *Bonificación del 50% del ICIO en las obras, construcciones e instalaciones destinadas a obtener la calificación energética de Passivhaus.*

*Esta bonificación se verá condicionada a la presentación de la certificación de edificio Passivhaus tras ser acabado.*





## Ayuntamiento de Belorado

4. Bonificación del el 90% para la instalación de puntos de recarga eléctricos, con finalidad doméstica o comercial, destinados a vehículos 100 % eléctricos o híbridos.

### Artículo 9 (...)

3- Respecto a las licencias municipales que amparan obras sujetas a ICIO, se establecen como medidas básicas de gestión:

- No se pueden iniciar obras sin la preceptiva licencia/declaración municipal. No es suficiente haberla solicitado, es preciso un pronunciamiento municipal expreso al respecto.
- Una copia de la licencia/autorización o declaración, debe entregarse a la empresa que ejecuta las obras para que pueda exhibirse a requerimiento de personal municipal.
- Una copia de la licencia/autorización o declaración deberá estar expuesta en lugar visible (puerta del portal o similar).
- El inicio de obras sin la preceptiva licencia/autorización o declaración... dará lugar a la inmediata paralización de las obras con el consiguiente perjuicio para el promotor y para la empresa que las ejecute debiendo retirar los materiales y maquinaria existente. De esta paralización se dará cuenta a las empresas suministradoras de servicios de energía eléctrica, telefonía...
- El inicio de obras sin la preceptiva licencia/autorización o declaración... dará lugar a una sanción por importe de 60 €, tanto si la falta de licencia se ha puesto en conocimiento por el propio interesado, o ha sido el Ayuntamiento de oficio que se ha percatado de la ausencia de la preceptiva licencia o autorización."

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de tras provincia abriendo un período de información pública durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitivo la aprobación hasta ahora provisional.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	





## Ayuntamiento de Belorado

### 5.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR VADOS. MODIFICACION.

El Sr Alcalde en funciones, D Federico Puente Vargas, pone de manifiesto la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de vados. Se procede a su lectura íntegra.

Al no suscitarse debate, se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno, tras haber sido informado favorablemente en la pertinente Comisión Informativa de 08/01/2020, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de vados según el siguiente tenor literal ( se transcribe la totalidad del art 6):

#### **“Artículo 6 Cuota tributaria**

##### **Vados permanentes u horarios.**

a) Alta en el servicio de vado. El alta en el servicio de vado dará lugar al abono de 60,00 € pagadera una única vez en el momento del alta. Esta cantidad se sumará a la cantidad que corresponda en aplicación del siguiente párrafo sólo el primer año.

b) Entrada de vehículos en garajes públicos o privados, comunidades de propietarios, hoteles o establecimientos comerciales, talleres y garajes particulares colectivos con licencia municipal por año:

De 1 a 3 vehículos:...	15,95 €
De 4 a 6 vehículos:	26,55 €
De 7 a 10 vehículos:	42,50 €
De 11 a 15 vehículos:	63,75 €
De 16 a 20 vehículos:	90,30 €
De 21 a 50 vehículos:	116,80 €
Más de 50 vehículos:	270,80 €

Cuando no estén perfectamente delimitadas las plazas, cada plaza equivaldrá a 20 m<sup>2</sup>. Resulta irrelevante si la plaza está ocupada o no.

En el momento del alta se hará entrega al solicitante de un placa oficial de vado permanente que deberá instalar en la fachada del bajo/local donde se haya autorizado el vado. En el caso de baja del servicio y antes de que finalice en ejercicio en cuestión, se hará entrega de la placa de vado en las oficinas municipales. Sin la entrega de esta placa la baja no será efectiva.

En el supuesto de deterioro de la placa, se hará entrega de una nueva placa al solicitante previa entrega de la placa deteriorada y el abono de 50,00 € en concepto de gastos de reposición. “

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará







## Ayuntamiento de Belorado

a definitivo la aprobación hasta ahora provisional.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 6.- REGLAMENTO REGULADOR DE LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO. MODIFICACION.

El Sr Puente Vargas del Grupo Municipal de Vecinos por Belorado, presenta la propuesta de modificación del Reglamento regulador de la venta ambulante en mercadillo.

Al no suscitarse debate, se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno, tras haber sido informado favorablemente en la pertinente Comisión Informativa, adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la modificación del Reglamento regulador de venta ambulante en mercadillo según el siguiente tenor literal ( se transcribe la totalidad del art 2):

*“Artículo 2.*

*El día y hora de celebración de los mercadillos serán los LÚNES de 8 a 15 horas. No obstante, y a pesar de que se procurará cumplir con los días y horas fijados en el presente artículo, la Junta de Gobierno, se reserva el derecho a variarlas. Ello sin perjuicio de los lunes en que caigan las siguientes festividades: Virgen de Belén y los días 25 y 26 de agosto o por imposibilidad al estar la Plaza Mayor ocupada, no se celebre el mercadillo.*

*En ningún caso, quedarán dentro del recinto: camiones, furgonetas, coches ni cualquier otro vehículo de transporte entre las 10:00 h y 15:00 h.*

*Los días de venta se comenzará a instalar los puestos a las 8:00 h, debiendo quedar desmontados a las 15:00 h, y siendo obligación del vendedor la total recogida de los residuos, envases, etc., producidos por su puesto.”*

**Segundo.-** Ordenar la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.





## Ayuntamiento de Belorado

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitivo la aprobación hasta ahora provisional.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 7.- AUTORIZACION A LA JUNTA VECINAL DE ETERNA PARA ENAJENACION CONFORME AL ORDENAMIENTO DE INMUEBLES DE SU PROPIEDAD (C/ MAYOR 36 DE ETERNA Y C/ LA SALUD 44 DE AVELLANOSA DE RIOJA).

El *Sr Alcalde* en funciones cede la palabra a la Secretaria-Interventora para que exponga este punto del Orden del Día. La *Sra González* indica que la Junta Vecinal de Eterna es titular de unos bienes los cuales se encuentran debidamente inventariados e inscritos en el Registro de la Propiedad. Los bienes citados ( dos edificaciones) fueron objeto de expedientes de desafectación ( anteriormente eran bienes demaniales vinculados a uso docente). Sin perjuicio de la tramitación del pertinente expediente administrativo y de las autorizaciones precisas, es preciso al tratarse de una Junta Vecinal que el Ayuntamiento en cuyo ámbito territorial se integra le autorice para efectuar dicha enajenación.

No se suscita debate por lo que , tras haber sido informado en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 08/01/2020, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Autorizar la Junta Vecinal de Eterna la enajenación de los bienes que seguidamente se detallan:

#### Lote 1.- Antiguas Escuelas de C/ La Salud 44 de Avellanosa de Rioja.

Inmueble: Urbano  
Ubicación: C/ La Salud 44 de Avellanosa de Rioja  
Superficie terreno: 76 m<sup>2</sup>  
Superficie construida: 190 m<sup>2</sup>  
Inscrito al Tomo 1239, Libro 203, Folio 152, Alta 1 del Registro de la Propiedad de Belorado.  
Precio de salida según tasación de Técnico Municipal por importe de: 6.000,00 €







## Ayuntamiento de Belorado

### Lote 2.- Antiguas Casa del Maestro de C/ Mayor 36 de Eterna

Inmueble: Urbano  
Ubicación: C/ Mayor 36 de Eterna  
Superficie terreno: 101 m<sup>2</sup>  
Superficie construida: 192 m<sup>2</sup>  
Inscrito al Tomo 1239, Libro 203, Folio 131, Alta 1 del Registro de la Propiedad de Belorado.  
Precio de salida según tasación de Técnico Municipal por importe de: 6.000.00 €

**Segundo.-** Todo ello sin perjuicio de la obligación de la Junta Vecinal de tramitar el expediente conforme a la normativa vigente que resulte de aplicación.

#### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 8.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

El Sr *Federico Puente (VB)* cede la palabra a la Sra Secretaria para la exposición de este punto del Orden del Día. Se procede a detallar por parte de Secretaría el resultado de las obligaciones reconocidas, derechos reconocidos a fecha 31/12/2018 con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2018; así como el resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería para gastos generales. El citado expediente ha sido tramitado correctamente y cuenta con todos los documentos oportunos. Secretaría pone de manifiesto que ésto es lo que se somete a consideración plenaria ( no la decisiones adoptadas respecto de gastos e ingresos por otro Equipo de Gobierno anterior). El expediente fue objeto de información pública tras inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia sin que se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones.

Al no suscitarse debate, el ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad d ellos presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de





## Ayuntamiento de Belorado

Belorado correspondiente al ejercicio 2018, con todos los documentos que lo integran.

**Segundo.-** Remitir la documentación precisa al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por unanimidad</b>	

### 9.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACION DE LA EXPLOTACION DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE BELORADO. DELEGACION EN ALCALDIA PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SI PROCEDE.

Toma la palabra el *Sr Contreras Oca (VB)* para presentar el pliego de condiciones elaborado para la licitación del contrato de explotación y puesta en valor del albergue municipal de Belorado “El Corro” por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria en atención a varios criterios de adjudicación ( oferta económica, experiencia del gestor y proyecto de dinamización) con un precio de salida de 8.000,00 €/temporada al alza y una duración de cinco temporadas.

El *Sr Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)* plantea las siguientes cuestiones, ya que aclara que no pudo estar presente en la Comisión Informativa en la que se trató este asunto. Las respuestas las facilita *D Rubén Contreras Oca (VB)*:

a) No ha advertido cambio alguno en las obligaciones del adjudicatario previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) respecto de la anterior licitación. **R.-** Se han hecho ciertas matizaciones en el PCAP al respecto. Se ha incidido especialmente en el calendario de apertura y cierre por vacaciones de las instalaciones

b) Opina que deberían haberse depurado mejor las obligaciones que como propiedad asume el Ayuntamiento de Belorado y que si se hubiese hecho así en la anterior licitación, hubiera evitado que el Ayuntamiento hubiera asumido ciertas obligaciones.

c) Precio de salida. Se ha bajado el precio de salida respecto a la anterior adjudicación . Podría haberse mantenido el de la anterior adjudicación aunque quizás ello hubiera dado lugar a que la licitación quedara desierta. **R.-** Se cree que la oferta de la actual empresa que gestiona el servicio es realmente elevada por lo que se ha optado por bajar el precio de salida. No obstante no hay límite al alza por lo que





## Ayuntamiento de Belorado

considera que no se merman las opciones económicas del Ayuntamiento.

Terminadas las intervenciones se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento de Belorado adopta a por mayoría de los asistentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el PCAP para proceder a la licitación por procedimiento abierto simplificado el contrato de "explotación y puesta en valor del albergue municipal "El Corro" de Belorado" con un precio de salida al alza de 8.000,00 €/temporada y una duración de cinco temporadas.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del sector Público y en el perfil del contratante.

**Tercero.-** Delegar en el Sr Alcalde las facultades precisas para proceder a tramitación y adjudicación del contrato de conformidad con el PCAP y previa información a los Grupos Municipales.

### Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Ausente
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D <sup>a</sup> Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D <sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D <sup>a</sup> Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
<b>Resultado: Aprobado por mayoría</b>	

### Control y fiscalización.

#### 10.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno.

No se suscitan dudas.

#### 11.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El Sr Alcalde da cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal entre ellos...

**a) Relación de Puesto de Trabajo (RPT).** El Sr Contreras Oca informa del punto de tramitación del expediente y de las reuniones mantenidas entre empresa y





## Ayuntamiento de Belorado

representantes sindicales y de los trabajadores del Ayuntamiento.

**b) Acondicionamiento de rotonda en N-120.** Inicio de las obras.

**c) Avda Camino de Santiago Fase III. En breve finalizará la ejecución de las obras. Ha habido bastantes problemas, quejas vecinales, cortes de carretera, se ha alargado el plazo de ejecución, han surgido imprevistos durante la ejecución, ...**

**d) Vestuarios de Piscinas.** También se han iniciado las obras de reforma con cargo a la empresa adjudicataria Albexa.

**e) Toque de campanas en la Iglesia de San Pedro el 01/02/2020.** Autorizado por Junta de Gobierno dentro de actos en defensa de la "España Vacía".

**f) Plan Parcial del Polígono Industrial "El Retorto" de Belorado.** Secretaría informa de que el expediente se ha remitido al Servicio territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva, pero previamente se está a la espera del informe del Consejo Consultivo solicitado por la administración autonómica.

**g) Licitación de gestión del servicio de bar, limpieza de vestuarios y baños y acceso a piscinas municipales.** Aprobación del PCAP. Duración posible una temporada ampliable a dos temporadas más. Se podrán presentar proposiciones hasta el 30/04/2020. El bar tendrá un horario de apertura de 11:30 am a 1:30 am. Informa *D<sup>a</sup> Noelia Gamboa Bartolomé (VB)*.

### 12.- ESCRITOS Y PETICIONES, SI SE PRESENTARAN.

No se presentan escritos y peticiones.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)* desea preguntar por los siguientes asuntos:

**a) Acondicionamiento Avda Camino de Santiago Fase III. ¿En que se van a invertir las mejoras?. R.-** Además de las actuaciones no previstas en el proyecto licitado se prevé ejecutar una plataforma de hormigón en la carretera citada ( en la parte que sea posible). Probablemente este fin de semana se terminarán las obras.

**b) Edificios en estado ruinoso C/ Mayor 24 y Plaza Mayor de Belorado. Medidas a adoptar. R.-** El Sr Alcalde expone que el Técnico Municipal está en proceso de redacción de proyecto de demolición de inmueble de C/ Mayor. Respecto a la Plaza Mayor... de momento se ha contactado con los propietarios

**c) Planes Provinciales 2020. Sugerencias.** Se propone como posibles actuaciones...

- Aparcamiento para autocaravanas en la zona de El Vivero. . **R.-** El Sr Contreras (VB) recuerda que esta intervención se incluyó en una línea de subvenciones de la JCyL para fomento de inversiones e iniciativas turísticas y fue denegada. La idea del Equipo de Gobierno es volver a intentar esta intervención este ejercicio nuevamente.
- Colegio de Primaria. Intervenir en el patio de recreo ya que no se encuentra en buen estado. La *Sra Concejala D<sup>a</sup> Aída Presa (VB)* informa que la línea de subvenciones para inversiones en instalaciones educativas no contemplaba la inversión en espacios exteriores, por eso no se incluyó en la línea de Centros Educativos.





## Ayuntamiento de Belorado

---

¿Qué ideas tiene el Equipo de Gobierno para incluir en esta línea de subvenciones? El Sr Contreras (VB) detalla entre otras aún por determinar la Fase II de la reforma de los vestuarios de las piscinas municipales, instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales ( Colegio y Ayuntamiento), etc

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

En funciones

La Secretaria

Fdo: Federico Puente Vargas

Fdo: M Begoña González Castro

**( Nota.- Se levanta la sesión plenaria. Los Corporativos que lo desean permanecen en el salón de sesiones para entablar un dialogo con los vecinos que también desean participar en el mismo ya sea planteando dudas o bien efectuando sugerencias y propuestas).**

